

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

33914 *ASGALSA, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y COBERTURA TRES, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de «Asgalsa, Correduría de Seguros, S.A.», celebrada el 16 de noviembre de 2009, acordó la fusión por absorción de «Cobertura Tres, Correduría de Seguros, S.L., Sociedad Unipersonal » por parte de « Asgalsa, Correduría de Seguros, S.A», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades de fecha 12 de noviembre de 2009. Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera, ni la elaboración del informe de Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 49 de la mencionada Ley. Se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2009, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2010. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente. D. Miguel del Riego Valledor.

ID: A090084677-1